

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Jueves 24 de abril de 2014 Sec. V-B. Pág. 19451

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE DEFENSA

14737

Anuncio del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz en virtud del cual se notifica a la empresa Icofish y a su representante la empresa "Hermoba Pescamar", la resolución número 660/00010/13, de fecha 29 de octubre de 2013, recaída en el expediente de asistencia marítima número 59/07, instruido con motivo de la asistencia prestada al buque pesquero de bandera argelina denominado "Farouk" por la unidad de salvamento "Salvamar Denébola", hecho ocurrido el día 11 de octubre de 2007, en aguas del Cabo de Gata (Almería), después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, por medio del presente, hago saber:

Que con fecha 29-10-13, el Tribunal Marítimo Central dicta la resolución número 660/00010/13, cuya parte dispositiva dice textualmente:

"Que debe declarar y declara como constitutivo de un auxilio marítimo la asistencia prestada por la unidad de salvamento "Salvamar Denébola" al buque pesquero de bandera argelina denominado "Farouk" y fija como retribución en concepto de premio, la cantidad de dieciocho mil euros (18.000,00 €), y cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (484,48 €) por los gastos ocasionados con motivo de la asistencia, lo que suma un total de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (18.484,48 €).

Dicha cantidad deberá ser abonada por "Icofish", armador del buque pesquero "Farouk" a la entidad Remolques Marítimos S.A., armador de la embarcación "Salvamar Denébola".

Vuelva este expediente a su Juez Instructor para conocimiento y cumplimiento de lo acordado, haciéndole saber a los interesados, además, que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Cuartel General de la Armada, 28071 Madrid, en virtud de la O.M. 1061/77 de 7 de septiembre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación, a la vista de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 60/62, y de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en las actuaciones.

Así lo acordaron los Señores del Tribunal Marítimo Central, y lo firma el Excmo. Sr. Presidente, conmigo, el Secretario-Relator, que doy fe."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido.

San Fernando, 10 de abril de 2014.- Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 4 de Cádiz.

ID: A140018059-1